

Puerto Montt, 08.01.2024

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1001246

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001246, presentada por la contribuyente SOCIEDAD COMERCIAL VASTORR LIMITADA, RUT 76.000.296-8 de fecha 11.12.2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°7800219086 de fecha emisión 09.12.2023

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 85% de otras multas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JOSE ANTONIO
BARRIENTOS
BRITO

Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO BARRIENTOS BRITO
Nombre de reconocimiento (DN):
ou=DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION,
o=Servicio de Impuestos Internos, c=CL, #=X
TORRECCION REGIONAL PUERTO MONTT,
#DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION,
email=barrientos@sgf.cl, cn=JOSE ANTONIO BARRIENTOS BRITO
Fecha: 2024.01.08 17:02:41 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL
X- DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: conrate@vastorrito Fecha: 08/01/2024

Notificación _____ Res. Ex. N° 1001246; de fecha 08.01.2024.

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe